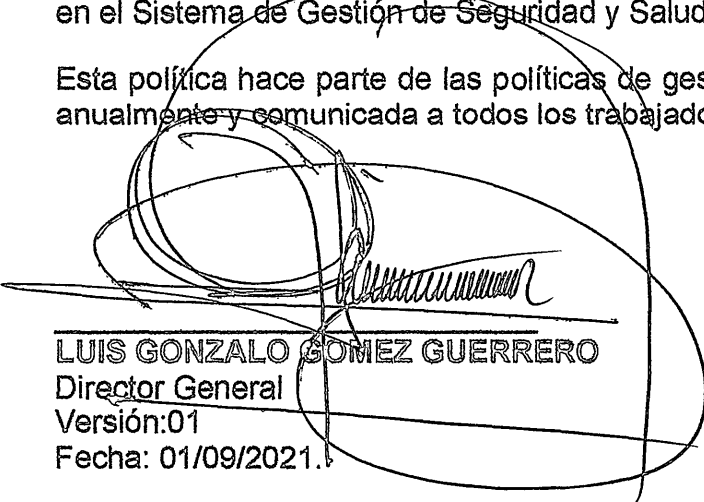
	<b>PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>CÓDIGO: PA.03 -SST- P002</b> <i>Spvca P</i>
	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>FECHA: 02/09/2021</b>

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU buscando ser más competitivo en la promoción del derecho a la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Bucaramanga, asume la responsabilidad de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, contratistas y visitantes, procurando su integridad física mediante la identificación de peligros, la evaluación y el control de los riesgos. Orienta sus esfuerzos a la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales en los ambientes y lugares de trabajo de la institución.

EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU se compromete a cumplir con la Legislación Colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas por el Ministerio de la Protección Social (Actual Ministerio del Trabajo) y de otra índole que se hayan suscrito. Además, destina los recursos físicos, económicos y el talento humano requeridos para cumplir esta Política y el logro de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta política hace parte de las políticas de gestión de la institución, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.



**LUIS GONZALO GÓMEZ GUERRERO**  
 Director General  
 Versión:01  
 Fecha: 01/09/2021.